

CON 11/19

ACTA APERTURA ECONÓMICA

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de marzo de 2019.

Siendo las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado para adjudicar y ejecutar el contrato “servicio de mantenimiento del centro emisor de señal TDT ubicado en San Sebastián de los Reyes”, integrada por las siguientes personas:

- Presidente:** D^a. M^a. Ángeles Barba Corpa, suplente del Concejal Delegado de Contratación.
- Vocales:** D. Javier Arranz Peiró, Interventor General
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local
- Secretaria:** D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.
- Otros asistentes:** D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.
D. Tomás Sanz Romero (Jefe de Servicio de SS.II. y Administración Electrónica)
- Observadores:** D^a. Verónica Blanco González (Ciudadanos) D^a. Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

El presupuesto base de licitación asciende a 16.115,70 € y un IVA repercutido de 3.384,30 € para dos años de duración del contrato.

D. Tomás Sanz Romero, da cuenta del informe sobre valoración de los criterios dependientes de juicio de valor arrojando el siguiente resultado:

CRITERIO A VALORAR (puntuación)	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ASPECTO VALORADO	PUNTUACIÓN OFERTA RETEVISIÓN I, S.A.U.
Detalle del plan de mantenimiento presentado (Hasta 10 puntos)	Plan completamente detallado y detalle exhaustivo de los trabajos de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre cada elemento cubierto por el servicio y detallado en los pliegos: de 6 a 10 puntos. Plan de mantenimientos sencillo y con descripción breve de los	7 puntos



	servicios preventivos y evolutivos a prestar: de 3 a 5 puntos. Nivel mínimo de detalle del despliegue: de 0 a 2 puntos.	
Detalle del Soporte Técnico que se prestará (Hasta 8 puntos)	Soporte técnico completamente detallado y detalle de la operación y servicio de gestión de incidentes: de 5 a 8 puntos. Descripción del servicio de soporte técnico y resolución de incidencias sencillo sin detalle de operación: de 2 a 4 puntos. Nivel mínimo de detalle del servicio de soporte técnico y resolución de incidencias: de 0 a 1 puntos.	7 puntos
Capacitación del licitador y otros Mantenimientos similares al requerido. (Hasta 7 puntos)	0,5 puntos por la acreditación de servicios de mantenimiento similares al demandado prestados en otros municipios, por el encima del mínimo requerido como solvencia técnica (5 contratos)	3 puntos
Total puntos	0	17 puntos

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre 3, que contiene la proposición económica y criterios de valoración dependiente de formula o porcentaje, arrojando el siguiente resultado:

Licitador	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL CON IVA
Retevisión I, S.A.U.16	1,34%	15.900,00	3.339,00	19.239,00

Una vez comprobadas las reglas de temeridad prevista en el pliego de condiciones, se observa que ninguna de las mercantiles incurre en temeridad según el Art 85.3 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A criterio de la Presidencia, reunida la Mesa de Contratación, se propone, por unanimidad de los presentes;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado ordinario convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2019 para adjudicar el



contrato de "Servicio de mantenimiento integral del centro emisor de TDT ubicado en San Sebastián de los Reyes"

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa RETEVISIÓN I, SAU con C.I.F. número A-62275680 en el precio de 15.900,00 € y un IVA repercutido de 3.339,00 €, que supone una baja de 1,34%, en base al informe de fecha 15 de marzo de 2019 emitido por el Jefe de Servicio de SS.II y Administración Electrónica.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo III si previamente no se hubiese aportado; documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **795 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.



6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:10 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo. M^a. Ángeles Barba Corpa

Fdo. Sonia Fernández Muñoz

